



5 de diciembre de 2025

1. Antecedentes y propósito

1.1 En noviembre de 2023, SEG publicó la Versión 7.0 del [Estándar SEG](#) tras 9 meses y 3 rondas de consulta pública. En dicha versión, se modificó el Criterio 1.3 de forma que, para obtener la certificación, el cliente debía demostrar que comercializaba al menos el 95 % de anguilas certificadas de la cadena de suministro de angulas.

Indicadores responsables	<ul style="list-style-type: none">• La organización comercializa entre el 95 % y el 100 % de anguilas de origen responsable certificadas por SEG de la cadena de suministro de anguilas de cristal y cuenta con la documentación para demostrarlo.
---------------------------------	--

Este fue un cambio significativo respecto del estándar anterior, donde el objetivo era del 50%.

El umbral se incrementó por dos razones:

- Para entonces, aproximadamente el 80 % de las pesquerías francesas de angulas, que constituyen la gran mayoría del suministro en la UE, contaban con la certificación SEG. Por lo tanto, se consideró que había suficiente oferta en el mercado para que todos los compradores de angulas que deseaban obtener la certificación SEG pudieran comprar y vender productos 100 % certificados por SEG.
- Esto fue parte del impulso y el objetivo de SEG de alentar al 100% del sector a adoptar el Estándar, señalado previamente como uno de los objetivos a largo plazo de SEG.

1.2 Si bien no hubo comentarios al respecto durante la consulta y se aceptaron el nuevo criterio y la norma, la retroalimentación y la experiencia posteriores han mostrado algunos resultados imprevistos:

- El aumento del umbral del 50% al 95% probablemente fue demasiado, demasiado pronto para algunos. El liderazgo y el impulso de SEG iban más rápido de lo que el sector podía gestionar y adaptarse.
- Se ha reducido la oferta de anguilas certificadas y no certificadas en el mercado. Hay clientes a lo largo de la cadena de suministro que desean operar con ambos productos, según las necesidades de sus clientes y si desean o necesitan comprar un producto de origen responsable.
- Está resultando un paso demasiado grande para aquellos que se comprometieron más tarde que otros con el Sistema SEG.
- Han existido desafíos políticos locales y nacionales que han retrasado la certificación de pesquerías, provocando que algunas de ellas queden temporalmente sin certificación y otras deseen pausar la certificación.
- En resumen, varios clientes han afirmado que el objetivo del 95% es excesivo y demasiado pronto para ayudar al sector a avanzar hacia la sostenibilidad a un ritmo más manejable. Han solicitado a SEG que considere reducirlo.

1.3 Por lo tanto, esta consulta propone opciones para un umbral diferente y describe algunos ejemplos de riesgos y beneficios que los consultados deben tener en cuenta para proporcionar sus comentarios y opiniones.

1.4 Este cambio único se requiere con relativa rapidez, en comparación con una revisión completa de la norma. Cumple con la cláusula 9.2 b) del [Procedimiento de Desarrollo y Revisión de Normas 102 SEG V2.5](#), es decir, « *Problemas de implementación que afectan a múltiples organizaciones* »; por lo tanto, se clasifica como « *Revisión Urgente* ».

1.5 Tenga en cuenta que, si bien las organizaciones certificadas podrían comercializar una mayor proporción de productos sin certificación SEG, solo los lotes de anguilas trazables de fuentes certificadas por SEG podrán etiquetarse como certificados. Los lotes sin certificación deben seguir estando claramente separados.

1.6 Cabe destacar también que el objetivo a largo plazo de SEG del 95% al 100% se mantiene, y cualquier umbral inferior se consideraría temporal, lo que proporcionaría un paso intermedio y más tiempo para que una mayor parte del sector lo alcanzara. Se recomienda una transición gradual del 75% durante dos años, luego del 85% durante dos años y finalmente del 95%.

2. Objetivos

Los objetivos de esta consulta son:

1. Para seguir el procedimiento especificado en la sección 9, 'Revisiones urgentes' en el documento SEG, [102 Procedimiento de desarrollo y revisión de estándares SEG V2.5](#),
2. Ser robusto y estar dentro de unos requisitos de garantía razonables;
3. Consultar con todas las partes interesadas pertinentes y afectadas;
4. Para mantener la credibilidad e integridad del estándar SEG, el Sistema Estándar SEG y el Sustainable Eel Group, y cualquier evaluación de terceros ;
5. Continuar impulsando que la mayoría del sector utilice el Estándar SEG, y entre el 95 y el 100 % en el largo plazo;
6. Mantener la equidad, la competencia y la apertura en el mercado;
7. Para permitir que el sistema SEG esté disponible para más actores del sector.

3. Procedimiento de desarrollo y consulta

3.1 De acuerdo con [el Procedimiento de desarrollo y revisión de normas 102 SEG V2.5](#), el procedimiento deberá ser:

1. El Gerente de Normas SEG creará el primer borrador y se comunicará con el Equipo de Revisión de Normas SEG para obtener sus aportes para una versión final del documento de consulta;
2. Consultar directamente con las partes interesadas afectadas y relevantes, es decir:
 - a) Todos los titulares de certificados actuales;
 - b) Cualquier titular de certificado potencial o caducado;
 - c) Asociaciones comerciales, por ejemplo, comités nacionales y locales de Francia, Nevevi , Dupan, Aal Initiative;
 - d) Consumidores potenciales, por ejemplo, ARA, organizaciones de reposición;
 - e) ONG;
 - f) Nuestro organismo de evaluación de la conformidad, Control Union.

3. Consultar al público y a otros consumidores, poniendo a disposición la consulta en nuestro sitio web;
4. Recopilar comentarios y presentarlos al Equipo de Revisión de Normas SEG;
5. El Equipo de Revisión de Normas del SEG considerará y presentará recomendaciones a la Junta Directiva del SEG;
6. La Junta de SEG aprobará o remitirá al Equipo de Revisión de Normas de SEG;
7. El administrador del estándar SEG revisará, publicará, anunciará a las partes interesadas e implementará el estándar revisado.

3.2 Esta consulta ha sido elaborada por el Equipo de Revisión de Normas del SEG. Sus términos de referencia, composición y procedimientos de revisión se describen en:

- [102 Procedimiento de desarrollo y revisión de la norma SEG](#)
- [Membresía del equipo estándar SEG 115](#)

4. Opciones propuestas, con evaluación de riesgos y beneficios

A continuación se proponen opciones que consideran los riesgos y beneficios. Se invita a los consultados a considerar y agregar más riesgos y beneficios en los Comentarios de la Consulta (Sección 5 a continuación).

Opción	Riesgos	Beneficios
1. No hacer nada. Mantener el umbral actual del 95%.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sin cambios ni "mejoras" 2. Se mantiene una elección reducida para los clientes y consumidores 3. Sigue siendo un desafío para algunos sectores 4. Obstaculiza el acceso al sistema SEG para nuevos clientes 5. Los pescadores deben haber renovado su certificación 6. Riesgo de no alcanzar este umbral 	<ol style="list-style-type: none"> 1. No se percibe una "degradación" del estándar 2. Sin gastos generales por cambios administrativos
2. Umbral alto - 90%	<ol style="list-style-type: none"> 1. Todavía puede ser demasiado alto para muchos 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sigue siendo un estándar alto 2. Un poco más de opciones para los operadores en el mercado
3. Umbral medio – 75%	<ol style="list-style-type: none"> 1. Una reducción, por lo que puede ser considerada como una degradación por algunos 2. El cuestionamiento del etiquetado sobre su capacidad para asumir su propio umbral es considerado por algunos como una degradación 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sigue siendo un estándar alto: el 75% es una gran mayoría 2. Debería ser accesible para una parte mucho mayor del sector. 3. Ofrece un buen equilibrio entre accesibilidad y mantenimiento de un alto estándar. 4. Más opciones para los operadores en el mercado
4. Umbral bajo – 60%.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Podría considerarse una degradación demasiado grande 2. Falta de credibilidad para la certificación 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sigue siendo mayoría 2. Accesible a más sectores del sector 3. Mucha más elección para los operadores en el mercado

5. Comentarios de la consulta

Se solicita a los consultados que completen el formulario adjunto para proporcionar sus comentarios sobre esta consulta.

Complete el formulario y envíelo a standard@sustainableeelgroup.org antes del cierre del 19 de diciembre.

Gracias.

Equipo de revisión del estándar SEG

5 de diciembre de 2025

